



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 825-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9138 de fecha 28 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 28 de octubre del 2011, presentado por el Sr. Luis Aceves Ramírez Mendoza con sede en el Distrito de Pacasmayo, hace de conocimiento que su Sra. Madre Lida Teresa Mendoza de Ramírez, se encuentra delicada de salud, teniendo que someterse a un tratamiento médico en una Clínica Especial en la ciudad de Trujillo, por tal motivo solicita el apoyo económico por no contar con los recursos necesarios para la compra de medicinas y tratamiento de la Sra. Madre del solicitante.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 30 de noviembre del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. **LUIS ACEVES RAMÍREZ MENDOZA** residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, los cuales servirán para la compra de medicamentos y tratamiento médico de su Sra. Madre Lida Teresa Mendoza de Ramírez quien se encuentra delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo